



Oficio No. IV/06/2021/1090/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 10 de junio de 2021:

Dictamen núm. I/2021/511: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Pediatría**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021 "A". **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la **Especialidad en Pediatría**, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartida en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, en el Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, en el Hospital Regional Votefín Gómez Farías del ISSSTE, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"
Guadalajara, Jal., 15 de junio de 2021

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mista
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz. Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Mtra. Ceilina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Mtro. Roberto Rivas Montiel. Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGHMARG/imm



Dr. José Francisco Muñoz Valle

Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen núm. I/2021/511: PRIMERO. Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Pediatría**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021 "A". **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la **Especialidad en Pediatría**, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartida en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, en el Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, en el Hospital Regional Valentín Gómez Farfás del ISSSTE, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 01 de junio de 2021

Dr. Ricardo Vilfanueva Lemeli
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGMMARG/mme



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen número 114/2021, de fecha 12 de abril de 2021, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Pediatría, y aprobar el nuevo programa académico de la **Especialidad en Pediatría**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con el dictamen número I/2016/123, de fecha 11 de marzo de 2016, el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 17 de marzo de 2016, aprobó la creación del programa académico de la Especialidad en Pediatría de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente del Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Hospital Valentín Gómez Farfías del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016 "A".
2. Que se solicita la supresión del programa académico de la Especialidad en Pediatría en virtud de que, en la revisión de éste, la modificación supera el 25%, de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, por lo que se propone la creación de un nuevo programa educativo.
3. Que el programa de la Especialidad en Pediatría responde a una demanda reconocida a nivel internacional de formar especialistas en el cuidado del niño y del adolescente. Según las estimaciones, unos 5.6 millones de niños murieron antes de cumplir cinco años en 2016. Las principales causas de muerte entre los menores de cinco años son la neumonía, las complicaciones por parto prematuro, la diarrea, la asfixia perinatal y la malaria. El riesgo de muerte del niño es mayor durante el período neonatal (los primeros 28 días de vida). Para evitar estas muertes son esenciales un parto seguro y cuidados neonatales eficaces. Cerca del 46% de las muertes de menores de cinco años se produce durante el período neonatal¹.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

¹ OMS (2017) Cada día mueren 7000 recién nacidos a pesar de los progresos en la supervivencia infantil. Recuperado el 18 de mayo de 2021, desde: <https://www.who.int/es/news/item/19-10-2017-7-000-newborns-die-every-day-despite-steady-decrease-in-under-five-mortality-new-report>



4. Que cada año mueren más de 2,6 millones de lactantes durante su primer mes de vida, y el número de morfinatos es similar². Durante el primer mes, casi la mitad de los fallecimientos tienen lugar en las primeras 24 horas de vida, y un 75% durante la primera semana. Las 48 horas posteriores al nacimiento es el momento más importante para la supervivencia del recién nacido³. Es en este periodo cuando se debe realizar un seguimiento a la madre y al niño para evitar y tratar enfermedades.
5. Que, en México, todo parece apuntar a que en el futuro el proceso de envejecimiento de la población nacional seguirá en marcha, y que la burbuja que se ha formado en la parte baja de la "pirámide" de edades irá oscendiendo hacia los grupos de mayor edad, aproximándose esta en forma cada vez más a un rectángulo. Lo velocidad con que ello podría ocurrir dependerá de la velocidad relativa con la que desciendan las tasas de natalidad y mortalidad. Así, en 2050 la población menor de 15 años de edad podría representar entre 17 y 23% de la total. Por otro lado, se ha mantenido en México una estimación de disminución de la tasa bruta de natalidad de 23.42 a 17.53 y de la mortalidad infantil total de 20.87 a 10.56 en los últimos 10 años⁴.
6. Que en Jalisco existe un número creciente población pediátrica que requieren atención médica de calidad brindada por pediatras altamente capacitados, comprometidos con la atención clínica y solución de problemas de este grupo vulnerable de la población, situación que se verá enormemente beneficiada si se cuenta con un programa educativo que incluya todos estos aspectos. Es importante señalar que Jalisco cuenta con siete unidades que proporcionan atención especializada al paciente pediátrica en la zona metropolitana y diez hospitales regionales que se encargan de brindar cuidados personalizadas y específicos a todos los niños y adolescentes atendidos en estas unidades hospitalarias.
7. Que el pediatra es capaz de realizar acciones de prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades de la población pediátrica que impactan a la sociedad, reduciendo las tasas de morbi-mortalidad infantil. Su cobertura abarca la atención de las patologías de un grupo de edad amplio, pero muy específica, que incluye desde el período perinatal, hasta las que se pueden presentar en pacientes adolescentes, de acuerdo a las características particulares de los pacientes, a las innovaciones y evolución tecnológica que se ha ido presentando. Las necesidades y problemas que atienden los pediatras a partir de la formación que actualmente se promueve, pueden enmarcarse dentro del Programa Sectorial de Salud 2019-2024 de los Estados Unidos Mexicanos. Uno de los objetivos primordiales para 2021 es alcanzar a todos los grupos vulnerables con diversidad social, económica y geográfica que existe en

² OMS (2017) Cada día mueren 7000 recién nacidos a pesar de los progresos en la supervivencia infantil. Recuperado el 18 de mayo de 2021, desde: <https://www.who.int/es/news/item/19-10-2017-7-000-newborns-die-every-day-despite-steady-decrease-in-under-five-mortality-new-report-2017>

³ OMS (2020) Mejorar la supervivencia y el bienestar de los recién nacidos. Recuperado el 18 de mayo de 2021, desde: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/newborn-reducing-mortality>

⁴ UNICEF, 2019.



México, dado que en estas zonas se observan las mayores tasas de mortalidad infantil y en menores de cinco años, mediante estrategias dirigidas e incluyentes para toda la población.

8. Que son retos para el pediatra y para la formación en pediatría, conocer el estado actual del Sistema Nacional de Salud. México se encuentra en un grave problema de salud pública, la obesidad y las enfermedades no transmisibles relacionadas son una pandemia que afecta tanto a la salud individual y poblacional, asimismo se le identifican graves deficiencias en lo que respecta a la atención integral en salud mental y adicciones. Se sabe que existe predominio de entornos en los que las niñas, niños y adolescentes de ambos sexos tropiezan con numerosos obstáculos de patifia, sociales y jurídicos que perjudican su salud y bienestar físicos, mentales y emocionales³.

Disminución de la Morbilidad Infantil. Para abordar este problema, el pediatra debe estar preparado médica y científicamente para enfrentar el comportamiento epidemiológico de la patología pediátrica, que comprende al individuo desde el inicio de la vida hasta la adolescencia, desde el punto de vista preventivo, curativo y de rehabilitación, para mejorar la calidad de vida, de acuerdo a las características de los diferentes grupos etarios.

Reducir la Mortalidad Infantil en niños menores de cinco años. El pediatra debe conocer las causas de mortalidad pediátrica, en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelven los niños, mediante una adecuada preparación médica, científica y de investigación, para prevenir y evitar la muerte.

9. Que para que nuestros especialistas estén a la altura de las necesidades actuales y futuras de nuestro país, así como para poder brindar una colaboración internacional en salud efectiva y eficiente, se requiere que estos cumplan los parámetros de los estándares internacionalmente establecidos y que ellos puedan ser científicamente evaluados y certificados.
10. Que el Colegio del Departamento de Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil, le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas, y éste a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de supresión y la solicitud de aprobación del nuevo programa académico de la Especialidad en Pediatría, mediante dictamen número 114/2021, de fecha 12 de abril de 2021.
11. Que la Especialidad en Pediatría cuenta con una planta académica 32 de especialistas.





12. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:

- a. Desarrollo, crecimiento y patología en la edad pediátrica;
- b. Enfermedades infecciosas;
- c. Medicina perinatal, y
- d. Pediatría Psicosocial.

13. Que el **objetivo general** es formar médicos especialistas en el área de pediatría, dentro del modelo de competencias profesionales integradas, que resuelva tanto en forma individual como multidisciplinaria los problemas que más comúnmente afectan al niño, así como participar en la elaboración de sus propias estrategias de aprendizaje, siendo autónomos en la búsqueda de sus conocimientos y que favorezcan la educación continua, que les permita ser competitivos en contextos que trasciendan en el ámbito nacional e internacional.

14. Que los **objetivos específicos** del programa son:

- a. Contribuir con la formación suficiente de recursos humanos competentes en el campo de la especialidad en Pediatría para que en el mediano plazo en la región de occidente y en el país, sea capaz de atender las problemáticas de salud en el campo del área pediátrica. Y con ello disminuir la morbilidad y mortalidad por escasez de profesionales o déficit de los mismos.
- b. Formar especialistas en el campo de la pediatría en un modelo curricular de vanguardia basado en el desarrollo de competencias profesionales integradas (CPI), acorde con el modelo educativo de la Universidad de Guadalajara y del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- c. Contribuir mediante la formación de especialistas en el campo de la pediatría, con el sistema nacional de salud, en la reducción y prevención de casos de patología médico-quirúrgica en el paciente pediátrico y en consecuencia apoyar el crecimiento del bienestar del individuo, la familia y la sociedad en general.

15. Que el **perfil profesional de ingreso** a la Especialidad de Pediatría deberá tener conocimientos sobre la promoción, prevención, diagnóstico, rehabilitación y control del proceso salud-enfermedad del paciente pediátrico, con un sentido de alto compromiso y responsabilidad, honestidad y conciencia humanitaria hacia la sociedad, deberá estar consciente de la vertiginosa velocidad con la que avanza el conocimiento y la tecnología, con sensibilidad en la necesidad de la actualización de conocimientos, a través de cursos de educación continua y otras modalidades formativas, dentro de estándares de alta calidad.



Deberá ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde se pueda enriquecer el conocimiento en pediatría. Tendrá salud física y mental, ser organizada y disciplinada, tener coordinación y precisión psicomotora, disponibilidad de tiempo completo para el estudio de la Especialidad, gusto por la lectura y la investigación, adaptación a grupos sociales y habilidades para el trabajo en equipo.

16. Que el perfil de egreso de la Especialidad de Pediatría será un profesionista reconocida como líder en las comunidades médico-académicas, con conocimientos de vanguardia, poseedor de competencias teóricas-prácticas para el diagnóstico, tratamiento y manejo óptima y oportuno de los problemas de los niños, brindando atención con valores éticos y humanísticos. El Pediatra egresado tendrá las habilidades para crear contribuciones originales en las áreas de su competencia profesional e investigación básica y clínica que impacten de manera positiva en su comunidad, capaz de trabajar de manera inter y transdisciplinar con otras especialidades médicas buscando la atención integral y de calidad para el paciente pediátrico.

Competencias que desarrolla el egresado

Competencias profesionales

- Aplica los saberes teóricos, prácticos y actitudinales para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías propias del paciente pediátrico; basándose en la mejor evidencia científica disponible y de acuerdo al marco legal para el ejercicio de la profesión con el fin de proporcionar servicios de atención médica de alta calidad.
 - Analiza críticamente los problemas que se presentan en todos los ámbitos de su práctica profesional, empleando metodología científica pertinente, proponiendo e implementando soluciones aún en contextos adversos y de incertidumbre buscando el máximo beneficio del paciente pediátrico.
 - Incorpora el conocimiento de frontera y los avances científico- tecnológicos disponibles a su práctica diaria, mediante la revisión continua, crítica y sistemática de los bases de datos, tanto en el ámbito hospitalario como extrahospitalario, ofreciendo a los pacientes pediátricos la mejor propuesta de atención.
- Realiza una evaluación constante de sus conocimientos y práctica médica en todos los espacios de su quehacer profesional, con el apoyo de sus pares y superiores, para identificar y atender las áreas de oportunidad, y mejorar su formación y ejercicio como especialista.



Competencias Técnico Instrumentales

- Aplico saberes teórico-metodológicos en la implementación de procesos de investigación, dentro del marco ético y con rigor metodológico, tanto en el ambiente hospitalario como extrahospitalario, con el propósito de producir conocimiento de frontera de acuerdo a las necesidades de salud.
- Demuestra habilidades procedimentales en las áreas clínicas y quirúrgicas, para resolver patologías relacionadas con la especialidad, protegiendo la seguridad del paciente, así como manteniendo un adecuado cuidado de los recursos empleados.
- Realiza los procesos administrativos de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes del área de salud con adecuado cuidado de los recursos disponibles y favoreciendo la sustentabilidad ambiental para asegurar el funcionamiento eficiente, eficaz y efectivo de la institución de salud tanto en el ámbito público como privado.

Competencias Socioculturales

- Autogestiona con responsabilidad su proceso formativo mediante la adquisición de saberes teóricos, prácticos y actitudinales en materia de Educación Médica tanto en ambientes institucionales como no institucionales, con la finalidad de mejorar la calidad de sus aprendizajes y la de sus intervenciones profesionales.
- Utiliza recursos pedagógicos didácticos derivados del modelo curricular de competencias profesionales integradas mediante la adecuación de los mismos desde su nivel y área de competencia en el ámbito institucional, con la finalidad de contribuir en la formación de otros becarios y miembros del equipo de salud de manera que se fortalezcan los procesos educativos particulares, desarrollando la conciencia de "Comunidad Educativa".
- Desarrolla estrategias de educación para la salud desde el campo específico de la especialidad, mediante campañas y acciones grupales e individuales de comunicación, en espacios hospitalarios y extrahospitalarios con la finalidad de fomentar estilos de vida saludables, autocuidado de la salud y la adherencia terapéutica en los usuarios de servicios de salud.
- Desarrolla su práctica médica con profesionalismo en todos los ámbitos, identificando a los pacientes desde una perspectiva compleja biopsicosocial, con absoluto respeto a su diversidad, con congruencia, honestidad, ética, empatía, comunicación asertiva y adecuadas estrategias de afrontamiento ante el estrés; para ofrecer atención de calidad y con alto sentido humanitario, acorde a los valores universitarios.
- Colabora activamente en equipos de trabajo multi, inter y transdisciplinarios, de acuerdo al rol asignado, participando en la toma de decisiones, con adecuadas estrategias de comunicación, para otorgar servicios de salud integrales en estructuras complejas y organizadas que le permitan insertarse con liderazgo en el mercado laboral tanto público como privado.





17. Que la **Especialidad en Pediatría** es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.
18. Que los programas de Posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y conforme a los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la Investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica, y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de Posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación conocer y dictaminar acerca de los propuestos de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros Universitarios, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión Permanente de Educación de este Centro, dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de los propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de Posgrado a fin de remitirlos, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario las siguientes:





RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se suprime el programa académico de la **Especialidad en Pediatría**, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

SEGUNDO. Se crea el nuevo programa académico de la **Especialidad en Pediatría**, de la Red Universitaria, teniendo como sede el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartida en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en la Unidad Médica de Alta Especialidad, en el Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS, en el Hospital General de Occidente de la Secretaría de Salud Jalisco, en el Hospital Regional Valentín Gómez Farías del ISSSTE, y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

TERCERO. El programa académico de la **Especialidad en Pediatría** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	45	8
Área de Formación Especializante obligatoria	495	92
Número de créditos para optar al diploma	540	100

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Investigación médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica I	CT	32	32	16	80	5
Protocolo de investigación médica I	CT	32	32	32	96	6
Total		64	64	48	176	11



Investigación médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica II	CT	32	32	16	80	5
Protocolo de investigación médica II	CT	32	32	32	96	6
Total		64	64	48	176	11

Investigación médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación médica III	CT	16	16	0	32	2
Protocolo de investigación médica III	CT	32	16	16	64	4
Tejido	CT	16	32	32	80	5
Total		64	64	48	176	11

Educación médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Biética en Pediatría I	CT	16	16	0	32	2
Comunicación I	S	16	16	0	32	2
Total		32	32	0	64	4

Educación médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Cuidados Paliativos	CT	16	16	0	32	2
Estilos de vida saludable en pediatría	S	16	16	0	32	2
Total		32	32	0	64	4



Educación médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMP ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Bioética en Pediatría II	CT	16	16	0	32	2
Medicina del Adolescente	S	16	16	0	32	2
Total		32	32	0	64	4

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMP ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Pediatría Médica y ambulatoria	CL	64	16	0	80	5
Crecimiento y desarrollo	CL	96	48	16	160	10
Nutrición	CL	32	16	0	48	3
Líquidos y Electrolytos	CL	32	16	0	48	3
Infectología	CL	48	16	0	64	4
Neonatología I	CL	32	16	0	48	3
Urgencias, accidentes e intoxicaciones	CL	96	32	16	144	9
Cirugía pediátrica	CL	32	16	0	48	3
Trabajo de atención médica I	N	0	1,500	500	2,000	125
Total		432	1,676	532	2,640	165

Atención médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMP ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Dermatología	CL	32	16	0	48	3
Cardiología	CL	32	16	0	48	3
Hematología	CL	32	16	0	48	3
Neumología	CL	32	16	0	48	3
Neurología	CL	32	16	0	48	3
Gastroenterología	CL	32	16	0	48	3
Neonatología II	CL	32	16	0	48	3
Nefrología y Urología	CL	32	16	0	48	3
Terapia Intensiva	CL	48	32	32	112	7
Psiquiatría	CL	32	16	0	48	3
Trabajo de atención médica II	N	0	1,596	500	2,096	131
Total		336	1,772	532	2,640	165



Atención médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Oncología	CL	32	16	0	48	3
Endocrinología	CL	32	16	0	48	3
Inmuno-Reumatología	CL	32	16	0	48	3
Otorinolaringología	CL	32	16	0	48	3
Genética	CL	32	16	0	48	3
Ortopedia y traumatología	CL	32	16	0	48	3
Oftalmología	CL	32	16	0	48	3
Neonatología III	CL	32	16	0	48	3
Enfermedades emergentes	CL	32	16	0	48	3
Trabajo de atención médica III	N	0	1,596	612	2,208	138
Total		288	1740	612	2640	165

¹ BCA = Horas bajo la conducción de un académico.

² AMI = Horas de actividades de manera independiente.

³ C = Curso CT = Curso Taller N = Clínica S = Seminario.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Pediatría, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Certificado de estudios de la carrera de Medicina;
- Copia del título de Médico Cirujano y Partero o título afín emitido por alguna institución de educación superior avaladas por la SEP;
- Copia del acta de titulación y constancia de terminación de servicio social en Medicina o constancia de trámite de titulación emitido por alguna institución de educación superior reconocida, en caso de no contar con el requisito anterior;
- Acta de nacimiento original;
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Pediatría;
- Mostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) en el idioma inglés o su equivalente;
- Original de la carta de aceptación de las unidades donde se imparte del programa de Pediatría dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede;
- Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes, y
- Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- Copia del examen nacional de residencias médicas para extranjeros para la Especialidad en Pediatría.
- Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas, y
- Los documentos que se encuentran en un idioma diferente al español, acompañar traducción.



QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Aprobar avonces semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas, en cada unidad sede;
- Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, y
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por la Junta Académica de la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Pediatría, los siguientes:

- No acreditar una Unidad de Aprendizaje;
- Mostrar conducta inodcuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Pediatría tiene una duración de **3 años**.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- Presentar y aprobar el trabajo de Investigación o tesis correspondiente;
- Aprobar el examen general de conocimientos, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y
- Presentar constancia de no adeudo, expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. El certificado y el diploma se expedirá como Especialidad en Pediatría.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el Coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y las criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se importa.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario sede. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la operación del programa educativo.





DÉCIMO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica y por haber iniciado el ciclo escolar, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"
Guadalajara, Jal., 24 de mayo de 2021
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda


Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Presidente


Dr. Juan Manuel Durán Juárez



Dra. Ruth Padilla Muñoz



Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez


Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Lic. Jesús Palafox Yáñez


C. Ana Sofía Padilla Herrera


C. Francisco Javier Armenta Aralza




Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos